



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *18 de octubre* de 1993.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el oficial, señor Pedro Abel en la Intendencia del Palacio de Justicia a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, hasta un máximo de 3 horas diarias en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION